

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPROVENTA POR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	99374-002-2022 (PAF-ICBFGS-S-004-2022)
OBJETO DEL CONTRATO	“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE, NIT. 901.625.914-8. Representante legal: YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO , C.C. No. 79.207.991. Conformada por: i) COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. - COLCONDI S.A.S. , NIT. 901.011.888-9, sociedad representada legalmente por YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO , identificado anteriormente, con un porcentaje de participación del 65% . ii) DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL , con C.C. No. 52.282.648, con un porcentaje de participación del 35% .
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR DESIGNADO	LAURA DELGADO GUERRERO , C.C. No. 1.152.437.996. Designada mediante comunicación del 29 de agosto de 2022.

Entre los suscritos, **MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ** identificada con C.C. No. 1.094.895.907, en calidad de Vicepresidente de Negocios Fiduciarios y Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual forma parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF SIGLO 21**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-99374 administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la “Contratante”; de una parte, y de la otra, **YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO**, identificado con C.C. No. 79.207.991, en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE**, en adelante el “Contratista”; y **LAURA DELGADO GUERRERO** identificada con C.C. No. 1.152.437.996, en su calidad de Supervisora, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Suministro No. 99374-002-2022 (PAF-ICBFGS-S-004-2022)**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del “Contrato”, debidamente aprobadas por el supervisor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

- El día veintinueve (29) de agosto del dos mil veintidós (2022) el **PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF SIGLO 21** y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de **CINCO (5) MESES**, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN	DOS (2) MESES
2	ETAPA II: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS SACUDETE	TRES (3) MESES

- El alcance del “Contrato” comprende la entrega y suministro de las dotaciones de las Casas de la Niñez y la Juventud, antes “Centros Sacúdete” tipología: “Adecuación y/o ampliación” de las siguientes infraestructuras:

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPROVENTA POR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

No.	Nombre Proyecto	Departamento	Estado	Fecha de Entrega
1	"Centro Sacudete" El Peñol	Antioquia	Entregado	02/11/2022
2	"Centro Sacudete" Rivera	Huila	Entregado	30/11/2022
3	"Centro Sacudete" Corozal	Sucre	Entregado	15/03/2023
4	"Centro Sacudete" Puerto López	Meta	Entregado	17/05/2023
5	"Centro Sacudete" Pasto	Nariño	Entregado	21/06/2023
6	"Centro Sacudete" Popayán	Cauca	Entregado	28/11/2023
7	"Centro Sacudete" Turbaco	Bolívar	Entregado	29/05/2024

3. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	15/09/2022	Suscripción acta de inicio del "Contrato"
ACTA DE INICIO ETAPA I	15/09/2022	Suscripción acta de inicio de la Etapa I del "Contrato".
OTROSÍ No. 1	28/10/2022	PRORROGÓ el plazo del CONTRATO, por el término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS , contados a partir del quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta (30) de abril de dos mil veintitrés (2023). ADICIONÓ al valor del contrato, la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN PESOS (\$10.918.100,00) M/CTE.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	15/11/2022	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa I del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA II	15/11/2022	Suscripción Acta de Inicio de la Etapa II del "Contrato". Se inicia etapa II del contrato para los proyectos priorizados por el ICBF ubicados en el Peñol y Rivera.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA I	29/12/2022	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Etapa I del "Contrato".
OTROSÍ No. 2	29/04/2023	PRORROGÓ el plazo de ejecución de la ETAPA 2 del CONTRATO DE SUMINISTRO, por el término de CUATRO (04) MESES , contados a partir del primero (01) de mayo de dos mil veintitrés (2023) hasta el primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	18/08/2023	SUSPENDIÓ el CONTRATO No. 99374-002-2022 (PAF-ICBFGS-S-004-2022) por el término de DOS (2) MESES contados a partir del dieciocho (18) de agosto dos mil veintitrés (2023) hasta el dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023) o antes si las condiciones que dieron origen a la suspensión son superadas. En consecuencia, a lo anterior, la estipulación para la nueva fecha de terminación contractual se estipula para el diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
OTROSÍ No. 3	16/11/2023	PRORROGÓ el plazo de ejecución del CONTRATO, por el término de UN MES , contados a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
OTROSÍ No. 4	19/12/2023	PRORROGÓ el plazo de ejecución de la ETAPA 2 DEL CONTRATO, por el término de TRES (3) MESES , contados a partir

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPROVENTA POR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		del veinte (20) de diciembre dos mil veintitrés (2023) hasta el veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). De manera que, se establece como nueva fecha de terminación contractual el día veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
OTROSÍ No. 5	20/03/2024	PRORROGÓ el plazo de ejecución de la ETAPA 2 del CONTRATO, por el término de UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS , contados a partir del veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024). De manera que, se establece como nueva fecha de terminación contractual el día treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
OTROSÍ No. 6	29/04/2024	ADICIONÓ al valor del CONTRATO la suma de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$26.154.763,00) M/CTE.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	30/04/2024	Suscripción del acta de terminación de la Etapa II del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	28/06/2024	Suscripción acta de entrega y recibo final de la Etapa II del "Contrato".

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	NB-100222230	No. Póliza	NB-100051027
No. Anexo	0, 1, 2 y 3	No. Anexo	0 y 1
Fecha Expedición	15/09/2022	Fecha Expedición	13/09/2022
Fecha Aprobación	15/09/2022	Fecha Aprobación	15/09/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	16, 17 y 18	No. Anexo	12
Fecha Expedición	05/07/2024	Fecha Expedición	08/05/2024
Fecha Aprobación	08/07/2024	Fecha Aprobación	27/05/2024

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$506.121.878,40	Del 19/12/2023 al 30/10/2024
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$168.707.292,80	Del 19/12/2023 al 30/04/2027
Calidad del Servicio – etapa I	\$20.999.989,50	Del 19/12/2023 al 29/12/2025
Calidad de los Bienes Suministrados	\$485.121.888,90	Del 28/06/2024 al 28/06/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$337.414.585,60	Del 29/08/2022 al 30/04/2024

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPROVENTA POR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF SIGLO 21** administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – GARANTÍAS**: del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

De acuerdo con lo manifestado por la supervisión del contrato, en desarrollo de la ejecución del Contrato de Suministro No. 99374-002-2022 (PAF-ICBFGS-S-004-2022), **NO** fueron iniciados procesos por presuntos incumplimientos en la ejecución del contrato. Adicionalmente, el contrato no tiene reclamos posteriores a la entrega de los productos por parte del contratista.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

La información contenida en este balance financiero fue verificada, por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios según incidencia PRISA del 13-08-2024 y por FIDUPREVISORA según registro en la incidencia PRISA de fecha 21-08-2024. Lo anterior, a partir del contenido de la relación de control de pagos suscrita por el contratista y avalada por la supervisión.

VALOR “CONTRATO”	\$1.650.000.065	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$69.999.965	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$1.580.000.100
(+) Otrosí No. 1 (+) Otrosí No. 6	\$10.918.100 \$26.154.763	TOTAL EJECUTADO	\$69.999.965	(+) Otrosí No. 1 (+) Otrosí No. 6	\$10.918.100 \$26.154.763
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$1.687.072.928	TOTAL PAGADO	\$69.999.965	TOTAL EJECUTADO	\$1.617.072.963
Valor ejecutado	\$1.687.072.928	SALDO PDTE PAGO	\$0	TOTAL PAGADO	\$1.617.072.963
SALDO A FAVOR	\$0	% PAGADO	100%	SALDO PDTE PAGO	\$0
				% PAGADO	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR FACTURADO	RETEGARANTÍA
05/12/2022	CS2	ACTA 1 ETAPA I DEL PROYECTOS DE EL PEÑOL, RIVERA, PUERTO LOPEZ Y COROZAL	23/12/2022		\$41.999.980	\$ 0
05/12/2022	CS1	ACTA 1 ETAPA II DEL PROYECTOS DE EL PEÑOL Y RIVERA	02/01/2023		\$459.658.800	\$45.965.880
01/04/2023	CS6	ACTA 2 ETAPA II DEL PROYECTO DE COROZAL	02/05/2023		\$229.631.000	\$22.963.100
27/06/2023	CS7	ACTA 3 ETAPA II DEL PROYECTO DE PASTO	27/07/2023		\$221.133.900	\$22.113.390
06/07/2023	CS8	ACTA 2 ETAPA I DEL PROYECTO DE PASTO	25/07/2023		\$10.499.995	\$ 0
06/07/2023	CS9	ACTA 3 ETAPA II DEL PROYECTO DE PUERTO LOPEZ	03/08/2023		\$227.983.000	\$22.798.300
06/02/2024	CS55	ACTA 4 ETAPA II DEL PROYECTO DE POPAYAN	26/02/2024		\$226.124.044	\$22.612.404,40
06/02/2024	CS56	ACTA 3 ETAPA I DEL PROYECTO DE POPAYAN Y TURBACO	26/02/2024		\$17.499.990	\$0

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPROVENTA POR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR FACTURADO	RETEGARANTÍA
04/06/2024	CS59	ACTA 5 ETAPA II DEL PROYECTO DE TURBACO	02/07/2024		\$252.542.219	\$25.254.221,90
TOTALES					\$1.687.072.928	\$161.707.296,30
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$161.707.296,30

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF SIGLO 21** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivadas del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF SIGLO 21**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS Siete MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$161.707.296,30) M/CTE**, por concepto de devolución de la retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los elementos suministrados y relacionados en el Acta de entrega y recibo final de cada proyecto, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, la supervisión del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Terminación y Recibo Final del “Contrato” y de cada etapa del proyecto.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato” y Balance financiero expedido por la Gerencia de Negocios de Fiduciaria La Previsora S.A.
- Anexo No. 5 Acta de entrega y recibo al ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de los productos y/o elementos suministrados para cada proyecto, debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPROVENTA POR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

Anexo No. 6 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 30/ago/2024

EL CONTRATISTA



YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO
REPRESENTANTE
UNIÓN TEMPORAL CENTROS SACÚDETE

LA CONTRATANTE

MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de
vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**
ICBF SIGLO 21

Revisó: María Andrea Martínez G. - Profesional Jurídico PA Findeter 
Aprobó: Nohora Camacho - Profesional Jurídico PA Findeter 

Vo. Bo. SUPERVISOR


LAURA DELGADO GUERRERO
Profesional Gerencia de Infraestructura **FINDETER S.A.**

Nota: El presente documento se suscribe por parte de FIDUPREVISORA S.A. única y exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO ICBF SIGLO 21 en calidad de Contratante, por instrucción del FIDEICOMITENTE con el fin de formalizar la liquidación; y no implica su responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el contratista ejecutor, el interventor o el supervisor en el desarrollo del proyecto. La verificación de los productos y la responsabilidad sobre la entrega y recibo a satisfacción es exclusiva del supervisor y la interventoría.

Revisó: Profesional - Liquidaciones: Tatiana Hurtado Escandón.
Profesional - Liquidaciones: Sebastián Arroyabe Toro.
Aprobó: Jefe de Contratación Derivada – Iván Ramírez Rusinque.